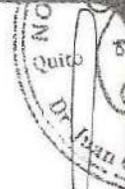




NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



20171701015P00616

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA: 17 DE FEBRERO DEL 2017. (16:15)

OTORGADO POR

Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
MIREZ EDGAR ER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712682747	ECUATORIA NA	CEDENTE
JO JURADO RITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801664921	ECUATORIA NA	CEDENTE

A FAVOR DE

Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
ALLADARES JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709633257	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)
GARCIA CLAYRETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710485168	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)
	POR SUS PROPIOS	CÉDULA	1710630061	ECUATORIA	CESIONARIO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
 Edif. Sevilla
 Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
 Quito - Ecuador

COPIA: Primeras



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701015P00616					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE FEBRERO DEL 2017, (16:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORJA RAMIREZ EDGAR ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712682747	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ZAMBRANO JURADO RITA BIVEQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801664921	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TUFINO VALLADARES ANTONIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709633257	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VINUEZA GARCIA CLAYRETH EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710485168	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	OBANDO POZO EDGAR PAVEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710630961	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VARGAS ALLAUCA GONZALO ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603024682	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORA DELGADO MELBA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715157945	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VELA MORA MARIA JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1752793008	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MELBA LORENA MORA DELGADO
Natural	VELA MORA MARIA LORENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1727168975	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MELBA LORENA MORA DELGADO
Natural	CHAVEZ ROBALINO RAUL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600223174	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PULLAS PARRA MARCO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709689283	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HERNANDEZ FERNANDEZ DENNIS EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708617632	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ALVAREZ SARMIENTO SANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714648795	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		42000.00					

1 *tario,*
2 PROTOCOLO: 2017/17/01/15/P616
3 FACTURA No.26046
4
5
6
7



8 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
9 MEDIMAGENES Cía. Ltda.

10 OTORGA:
11 Edgar Alexander Borja Ramírez y su cónyuge Rita Biveque
12 Zambrano Jurado

13 A FAVOR DE:
14 Antonio José Tufiño Valladares
15 Dra. Clayreth Eugenia Vinueza García,
16 Dr. Edgar Pavel Obando Pozo
17 Gonzalo Orlando Vargas Allauca
18 Melba Lorena Mora Delgado,
19 , y en representación de sus hijos menores
20 María José Vela Mora y
21 María Lorena Vela Mora;
22 Raúl Eduardo Chávez Robalino,
23 Marco Roberto Pullas Parra,
24 Dra Dennis Eugenia Hernández Fernández,
25 Sandra Elizabeth Álvarez Sarmiento

26 CUANTIA: USD\$ 42.000,00

27 J.L
28 DI: 2 COPIAS

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
2 día diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor
3 Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón
4 Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
5 la celebración de la presente escritura:, comparecen: por una
6 parte: como Cedentes, el señor Dr. Edgar Alexander Borja
7 Ramírez , por sus propios derechos, de estado civil casado, con
8 domicilio, Av. Gaspar de Villarroel y seis de diciembre, teléfono
9 fijo 3360 466, teléfono celular: 0993432929, correo electrónico,
10 edgarborjaramirez@gmail.com , y su cónyuge Rita Biveque
11 Zambrano Jurado, por sus propios derechos, de estado civil casada,
12 con domicilio; Av. Gaspar de Villarroel y seis de diciembre,
13 teléfono fijo; 3360- 466, teléfono celular: 0993529829, correo
14 electrónico, yulpier1993@gmail.com y por otra parte en calidad de
15 Cesionarios los señores Tecnólogo Médico Antonio José Tufiño
16 Valladares, por sus propios derechos, de estado civil casado con la
17 señora Alexandra Elizabeth Sánchez Trujillo , con domicilio,
18 Leonardo Tejada E17- 109, teléfono fijo 4518-336, teléfono
19 celular: 0999139413, correo electrónico,
20 atufino@medimagenes.net ; la Dra. Clayreth Eugenia Vinueza
21 García, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, con
22 domicilio; Av. Manuela Saenz E7- 165, teléfono fijo; 3820066,
23 teléfono celular: 0999422718, correo electrónico,
24 clayreth69@hotmail.com, Dr. Edgar Pavel Obando Pozo, de
25 estado civil casado con la señora Blanca Rebeca Mosquera
26 Garzón, por sus propios derechos, con domicilio; Lucas Baquero
27 n10- 93 y Arteta, Puembo, teléfono fijo; 2391927, teléfono celular:
28 0991912095, correo electrónico, edgarobando25@yahoo.es ;

1 Gonzalo Orlando Vargas Allauca , de estado civil divorciado, por
2 sus propios derechos, con domicilio; Conjunto jardines de Garcelén
3 casa A -90, teléfono fijo; 4503623, teléfono celular: 0994288938,
4 correo electrónico, gonzavaga@hotmail.com, Melba Lorena Mora
5 Delgado, de estado civil viuda, por sus propios derechos, con
6 domicilio; Av. 6 de diciembre n 32 169 y Pedro Ponce Carrasco ,
7 departamento 3A teléfono fijo; 6023404, teléfono celular:
8 0993332341, correo electrónico, loremorad@yahoo.es, y en
9 representación de sus hijos menores María José Vela Mora y María
10 Lorena Vela Mora; herederos de los bienes de la sucesión del
11 señor Rubén Santiago Vela Chicaiza; Raúl Eduardo Chávez
12 Robalino, de estado civil casado con Yesenia Jara Urdiales, por sus
13 propios derechos, con domicilio; Urb. Los Mastodontes, cuarta
14 transversal numero de casa N86-134, teléfono fijo; 3443848,
15 teléfono celular: 0987207848, correo electrónico,
16 roly_raul@hotmail.com , Marco Roberto Pullas Parra, de estado
17 civil divorciado, por sus propios derechos, con domicilio; Calles de
18 los O livos OE10- 66 Y Eloy Alfaro, San Juan de Cumbaya,
19 teléfono fijo; 3564191, teléfono celular: 0980508528, correo
20 electrónico, marpullas@gmail.com ; Dra Dennis Eugenia
21 Hernández Fernández, de estado civil casada con Juan Patricio
22 Navarro Donoso, con domicilio; Urb. Chambala, Conunto El
23 Arupo , Casa tres, teléfono fijo; 354927 , teléfono celular:
24 0991622370, correo electrónico, imagenologa65@yahoo.com , y
25 Sandra Elizabeth Álvarez Sarmiento, de estado civil casada con el
26 señor Juan Carlos Muñoz Carpio, por sus propios derechos, con
27 domicilio; Antigua vía Nayon y Leonardo Tejada, teléfono celular:
28 0996375326, correo electrónico, sandralvarez29@yahoo.com. Los

1 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
2 en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y
3 obligarse. . Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los
4 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
5 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
7 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
8 pública la siguiente minuta . SEÑOR NOTARIO.- En el Registro
9 de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de
10 participaciones de la Compañía MEDIMAGENES Cía. Ltda., de
11 acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente
13 contrato, por una parte, como Cedentes, el señor Dr. Edgar
14 Alexander Borja Ramírez y su cónyuge Rita Biveque Zambrano
15 Jurado y por otra parte en calidad de Cesionarios los señores
16 Tecnólogo Médico Antonio José Tufiño Valladares de estado civil
17 casado con la señora Alexandra Elizabeth Sánchez Trujillo; la Dra.
18 Clayreth Eugenia Vinueza García, de estado civil divorciada, Dr.
19 Edgar Pavel Obando Pozo casado con la señora Blanca Rebeca
20 Mosquera Garzón; Gonzalo Orlando Vargas Allauca divorciado;
21 Melba Lorena Mora Delgado, de estado civil viuda, por sus propios
22 derechos y en representación de sus hijos menores María José Vela
23 Mora y María Lorena Vela Mora; herederos de los bienes de la
24 sucesión del señor Rubén Santiago Vela Chicaiza; Raúl Eduardo
25 Chávez Robalino, casado con Yesenia Jara Urdiales, Marco
26 Roberto Pullas Parra, de estado civil divorciado; Dra Dennis
27 Eugenia Hernández Fernández, de estado civil casada con Juan
28 Patricio Navarro Donoso. Sandra Elizabeth Álvarez Sarmiento. Por

1 sus propios derechos, de estado civil casada . Los comparecientes
2 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
3 Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
4 ANTECEDENTES.-a) La compañía MEDIMAGENES Cía. Ltda.
5 se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de
6 Agosto del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del
7 cantón Quinto, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva y aprobada por la
8 Superintendencia de Compañías, mediante resolución No.
9 0LQ.IJ.4898 de quince de Octubre del dos mil uno y debidamente
10 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Octubre del
11 dos mil uno, bajo el número 4350, tomo 132, con un capital de
12 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE NORTEAMERICA, b).- Mediante escritura pública celebrada
14 el veinte y cuatro de Febrero del dos mil doce, ante el Notario
15 Vigésimo Segundo del cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Solano
16 Pazmiño y aprobada por la Superintendencia de Compañías
17 mediante Resolución No. SCJJ.DJCPT.I2.3459 de seis de Julio del
18 Dos mil doce é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
19 el siete de Agosto del dos mil doce, bajo el No.2554, tomo 143, se
20 aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la suma
21 de DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 NORTEAMERICA (USD 299.600,00), siendo por tanto el nuevo
24 capital social de la Compañía el de DOSCIENTOS TREINTA
25 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 NORTEAMERICA (USDS 230.000,00) c).- La Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
28 MEDIMÁGENES CÍA. LTDA, celebrada el nueve de Enero del

1 dos mil diecisiete, con la concurrencia del 100% del capital social
2 autorizó al señor Dr. Edgar Alexander Borja Ramírez, propietario
3 de 20.104 participaciones para que transfiera la totalidad de ellas,
4 es decir, las 20.104 participaciones, de un dólar cada, que
5 representan el 8.7 % del capital social en favor de las siguientes
6 personas a favor del señor Tmd. Antonio Tufiño Valladares 3.962
7 participaciones; a la Dra. Clayreth Eugenia Vinueza García, 3.962
8 participaciones; al Dr. Edgar Pavel Obando Pozo, 3.962
9 participaciones; al señor Gonzalo Orlando Vargas Allauca, 1.926
10 participaciones; A la Dra. Melba Lorena Mora Delgado 2.548
11 participaciones; A la Dra. Sandra Elizabeth Alvarez Sarmiento
12 1.101 participaciones; Al señor Raúl Eduardo Chávez Robalino
13 1.101 participaciones; A la Doctora Dennis Eugenia Hernández
14 Fernández 441 participaciones; y, Al señor Ing Marco Roberto
15 Pullas Parra, 1.101 participaciones, con todos los derechos y
16 obligaciones sin limitación alguna. TERCERA.- CESION DE
17 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor
18 Doctor Dr. Edgar Alexander Borja Ramírez y su cónyuge la
19 señora Rita Biveque Zambrano Jurado, propietarios de 20.104
20 participaciones, ceden en venta real y efectiva la totalidad de ellas,
21 es decir, las 20.104 participaciones en favor de las siguientes
22 personas: A favor del señor Tmd. Antonio Tufiño Valladares
23 3.962 participaciones; a la Dra. Clayreth Eugenia Vinueza García,
24 3.962 participaciones; al Dr. Edgar Pavel Obando Pozo, 3.962
25 participaciones; al señor Gonzalo Orlando Vargas Allauca, 1.926
26 participaciones; A la Dra. Melba Lorena Mora Delgado 2.548
27 participaciones; A la Dra. Sandra Elizabeth Alvarez Sarmiento
28 1.101 participaciones; Al señor Raúl Eduardo Chávez Robalino

1 1.101 participaciones; A la Doctora Dennis Eugenia Hernández
 2 Fernández 441 participaciones; y, Al señor Ing Marco Roberto
 3 Pullas Parra, 1.101 participaciones, con todos los derechos y
 4 obligaciones sin limitación alguna. En virtud de la cesión y
 5 transferencia de participaciones que queda señalada, el nuevo
 6 cuadro de integración de capital de la compañía queda estructurado
 7 de la siguiente manera

NOMBRE - SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES ACTUALES	CESION PARTICIPACIONES	TOTAL PARTICIPACIONES
TMD. ANTONIO JOSE TUFÍÑO VALLADARES	41.365	3.962	45.327
DRA. CLAYRETH EUGENIA VINUEZA GARCIA	41.365	3.962	45.327
DR. EDGAR PAVEL OBANDO POZO	41.365	3.962	45.327
TMD. GONZALO ORLANDO VARGAS ALLAUCA	20.104	1.926	22.030
DR. SANDRA ELIZABETH ALVAREZ SARMIENTO	11.500	1.101	12.601
DRA. MELBA LORENA MORA DELGADO	15.237	2.548	17.785
HEREDEROS DEL DR. SANTIAGO VELA	11.360	---	11.360
RAÚL EDUARDO CHÁVEZ ROBALINO	11.500	1.101	12.601
DRA. DENNIS AUGENIA HERNANDEZ FERNANDEZ	4.600	441	5.041
ING. MARCO ROBERTO PULLAS PARRA	11.500	1.101	12.601
TOTAL	230.000	20.104	230.000

8 CUARTA.- PRECIO.- El precio de la cesión de las 20.104
 9 participaciones, materia de este contrato es de CUARENTA Y
 10 DOS MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD
 11 42.000,00), suma de dinero que los cedentes declaran haberlo
 12 recibido de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera
 13 satisfacción sin reclamo posterior alguno por este concepto.
 14 QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el
 15 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
 16 celebrada el 9 de Enero del 2017, que acordó autorizar y consentir

1 la presente cesión y transferencia de participaciones. SEXTA.-
2 INSCRIPCIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES.- En el
3 libro respectivo se escribirá la cesión de participaciones luego de lo
4 cual se expedirán los certificados a favor de los cesionarios. Se
5 deberá realizar la marginación en la escritura pública de
6 constitución de la Compañía, además de la inscripción en el
7 Registro Mercantil correspondiente y las demás aprobaciones y
8 formalidades legales pertinentes. Usted señor Notario se servirá
9 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
10 esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra
11 firmada por el Abogado Wilson Lopez Andrdæ con matrícula
12 profesional del Foro de Abogados número diez y siete – dos mil
13 once – quinientos treinta y tres. Para el otorgamiento de la
14 presente escritura pública se observaron todos los preceptos
15 legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los
16 comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en
17 todo su contenido y para constancia firman junto conmigo, en
18 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

19

20

21 
F) Edgar Alexander Borja Ramírez

22 CC. 1712282777

23

24

25 
F) Rita Biveque Zambrano Jurado

27 CC. 2201664921

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
F) Antonio José Tufiño Valladares

CC *[Handwritten ID]*



[Handwritten signature]

F) . Clayreth Eugenia Vinueza García

CC *[Handwritten ID]*



[Handwritten signature]

F) Edgar Pavel Obando Pozo

CC *[Handwritten ID]*



[Handwritten signature]

F) Gonzalo Orlando Vargas Allauca

CC *[Handwritten ID]*



[Handwritten signature]

F) Melba Lorena Mora Delgado

CC *[Handwritten ID]*



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Raúl
F) Raúl Eduardo Chávez Robalino

CC 1500223124



Marco
F) Marco Roberto Pullas Parra

CC 1709689283



Dennis Eugenia
F) Dennis Eugenia Hernández Fernández

CC 1708076302



Sandra
F) Sandra Elizabeth Álvarez Sarmiento

CC 1704043205



Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MEDIMAGENES CIA LTDA", CELEBRADA EL 9 DE ENERO DEL 2017.

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de Enero del 2017, a las 19h00, en las oficinas de la Compañía "MEDIMAGENES CIA LTDA", ubicada en la calle Italia No. 30-145 y Vancouver de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores Tecnólogo Médico Antonio José Tufiño Valladares, propietario de 41.365 participaciones; la Dra. Clayreth Eugenia Vinueza García, propietaria de 41.365 participaciones, el Dr. Edgar Pavel Obando Pozo, propietario de 41.365 participaciones, el Dr. Edgar Alexander Borja Ramírez, propietario de 20.104 participaciones, el señor tecnólogo médico Gonzalo Orlando Vargas Allauca, propietario de 20.104 participaciones, la doctora Sandra Elizabeth Alvarez Sarmiento, propietaria de 11.500 participaciones; la doctora Melba Lorena Mora Delgado, propietaria de 15.237 participaciones, Herederos del Dr. Santiago Vela, propietarios de 11.360 participaciones, El señor Raúl Eduardo Chávez Robalino, propietario de 11.500 participaciones, La Dra. Denis Eugenia Hernández Fernández, propietaria de 4.600 participaciones, y el señor Ing. Marco Roberto Pullas Parra, propietario de 11.500 participaciones, los mismos que representan el 100%, del capital social y acuerdan al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día:

- 1.- Autorización de transferencia de participaciones.

Preside la sesión, la señora doctora Clayreth Vinueza, en su calidad de Presidenta de la Compañía; y actúa como Secretario el señor Tmd. Antonio Tufiño. Instalada la Junta se procede a tratar los puntos constantes en el orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

El señor Edgar Alexander Borja Ramirez, propietario de 20.104 participaciones de un dólar cada una, solicita autorización a la Junta General para ceder la totalidad de ellas, es decir, 20.104 participaciones de su propiedad que representan el 8.7% del capital social, a favor de los socios que a continuación se indica

- 1.- A favor del señor Tmd. Antonio Tufiño Valladares 3.962 participaciones
- 2.- A favor de la Dra. Clayreth Eugenia Vinueza García, 3.962 participaciones.
- 3.- A favor del Dr. Edgar Pavel Obando Pozo, 3.962 participaciones.
- 4.- A favor del señor Gonzalo Orlando Vargas Allauca, 1.926 participaciones.
- 5.- A favor de la Dra Melba Lorena Mora Delgado, 2.548 participaciones.
- 6.- A favor de la Dra Sandra Elizabeth Alvarez Sarmiento 1.101 participaciones
- 7.- A favor de Raúl Eduardo Chávez Robalino 1.101 participaciones
- 8.- A favor de Dennis Eugenia Hernández Fernández 441 participaciones; y,
- 9.- A favor del Ing. Marco Roberto Pullas Parra 1.101 participaciones

La Junta General de Socios de la Compañía atendiendo la petición del señor Dr. Edgar Alexander Borja Ramírez RESUELVE: Autorizar la cesión de 20.104 participaciones de propiedad del Dr. Edgar Alexander Borja Ramírez a favor de los siguientes socios:

- 1.- A favor del señor Tmd. Antonio Tufiño Valladares 3.962 participaciones
- 2.- A favor de la Dra. Clayreth Eugenia Vinueza García, 3.962 participaciones.
- 3.- A favor del Dr. Edgar Pavel Obando Pozo, 3.962 participaciones .
- 4.- A favor del señor Gonzalo Orlando Vargas Allauca, 1.926 participaciones.
- 5.- A favor de la Dra Melba Lorena Mora Delgado, 2.548 participaciones.
- 6.- A favor de la Dra Sandra Elizabeth Alvarez Sarmiento 1.101 participaciones
- 7.- A favor de Raúl Eduardo Chávez Robalino 1.101 participaciones
- 8.- A favor de Dennis Eugenia Hernández Fernández 441 participaciones;y,
- 9.- A favor del Ing. Marco Roberto Pullas Parra 1.101 participaciones

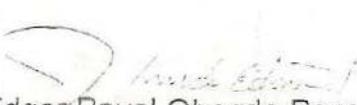
De tal manera que el capital social de la compañía Medimágenes Cía.Ltda, quedará integrada de la siguiente forma:

Socio	Número de participaciones
Tmd. Antonio José Tufiño Valladares	45.327
Dra. Clayreth Eugenia Vinueza García	45.327
Dr. Edgar Pavel Obando Pozo,	45.327
Tmd. Gonzalo Orlando Vargas Allauca,	22.030
Dra. Sandra Elizabeth Alvarez Sarmiento	12.601
Dra. Melba Lorena Mora Delgado	17.785
Herederos del Dr. Santiago Vela	11.360
Raúl Eduardo Chávez Robalino	12.601
Dra.Dennis Eugenia Hernández Fernández	5.041
Marco Roberto Pullas Parra	<u>12.601</u>
TOTAL PARTICIPACIONES	230.000

Luego de haberse tratado el único punto del orden del día, la Presidenta declara un receso para redactar el Acta. A las 20h30, se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social concurrente. Para constancia suscriben el acta los socios asistentes.


Tmd. Antonio Tufiño Valladares


Dra. Clayreth Eugenia Vinueza García


Dr. Edgar Pavel Obando Pozo


Dr. Edgar Alexander Borja Ramírez

TRÁMITE NÚMERO: 15309



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11679
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	236
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /17/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDIMAGENES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20104 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4350 TOMO 132 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/10/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

tro de Datos Públicos
del Cantón Quito



